



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14199**/2016

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 11966, de fechas 22 de Julio del 2016 y el Memorandum N°1009 de fecha 10 de Agosto del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, (Animación y entretención interactiva), realizada el 13 de Agosto del 2016, en Junta Vecinal N°48, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, de fecha 24 de Agosto del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Agosto del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
24 AGO 2016
Nº: 1202663

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

1419'

24 AGO 2016

En Arica, a: _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en Lastarria N° 1251, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11966, de fecha 22 de Julio del 2016 y Memorándum N° 1009, de fecha 10 de Agosto del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**; por concepto de presentación artística, (Animación y entretenimiento interactivo), a realizarse el día 13 de Agosto del 2016, en la Junta Vecinal N° 48, a las 16:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ
R.U.T. 10.592.515-8

SUC/ATF/SRG/emc.
11/08/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Saeti